

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
 Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR : _____

DIRECCIÓN : _____

CUIT: _____

LICITACIÓN PRIVADA	N° 3/17
--------------------	---------

CUDAP: EXP-HCD:
0003727/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.

PLAZO DE EJECUCION: Conforme art.1 cláusulas particulares

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
20/03/17	13.00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
20/03/17	13.30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VÍNCULO SECUNDARIO Y ENLACES PUNTO A PUNTO PARA LA H.C.D.N.


ANA M. CORREA
 JEFA
 DYO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

2

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser

3


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- Personas físicas y apoderados:**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE ESCRIBANOS DE LA NACION

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran Incurtidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

6


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
COM. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

- 7. Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 10. Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
- 11. Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- 12. Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones ó Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes:
- 13. Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 15. Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.

- 16. Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 18. Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
OTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(P.B.C.P.)**

J

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. PLAZO DE ENTREGA: Será de TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la firma de la aceptación de la Orden de Compra. Al finalizar este plazo el Adjudicatario deberá dejar habilitado el servicio para todos los puntos contratados. Cuando hubiese causas de fuerza mayor que justifiquen una ampliación de este plazo, se deberá proceder del siguiente modo:

- 1) El Adjudicatario deberá comunicar fehacientemente la situación a la H.C.D.N. dentro de los TRES (3) días hábiles de producida la causa.
- 2) La H.C.D.N. decidirá, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes, si los fundamentos expuestos pueden considerarse como tales y qué ampliación de plazo se otorgará. Las causas de fuerza mayor serán las previstas en la legislación vigente.

Los atrasos provocados por subcontratistas, fabricantes o proveedores de materiales no son causas válidas para evitar la aplicación de las multas previstas en el presente Pliego. Ante el incumplimiento de estos plazos, la HCDN notificará por escrito el rechazo de tales bienes y servicios.

Recepción Definitiva

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo N° 66 de la R.P. N° 1145/12).

Una vez instalados y puestos en marcha los servicios requeridos, la HCDN someterá a prueba la operatividad del mismo.

En el supuesto que el equipamiento y/o servicios no demostrasen los rendimientos, capacidades o cualidades ofrecidas, a solicitud del Adjudicatario y teniendo en cuenta las causas que lo justifican, la HCDN podrá otorgar un plazo adicional de QUINCE (15) días corridos. De continuar la insatisfacción, una vez concluido el plazo adicional o de no haberse otorgado, la HCDN notificará por escrito el rechazo de tales bienes y servicios, lo que implicará dejar sin efecto el contrato celebrado para dichos renglones por exclusiva culpa del proveedor, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan. Una vez cumplimentado el período de prueba, a entera satisfacción de la HCDN, se otorgará por escrito el Acta de Aceptación y Recepción Definitiva, sin la cual el Adjudicatario no podrá presentar la factura correspondiente al primer período, para su pago.

11

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
COM. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Duración del Contrato

La duración del contrato por el servicio que se concursa será de DOCE (12) meses contados a partir de la Recepción Definitiva. Se prevé la opción de prórroga a favor de la H.C.D.N., de conformidad con lo establecido por el Artículo 12, inciso f) de la Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Cronograma de Tareas

Dentro de los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra, se suscribirá entre el Comitente y el Adjudicatario el Cronograma de Actividades integrado y definitivo de los trabajos a realizar. En el mismo se indicará por cada Punto a conectar la fecha de puesta en marcha que se ha previsto para el mismo. Además en este período deberá quedar definida la modalidad de comunicación de requerimientos de mantenimiento, los protocolos de ensayo y aceptación referidos en el presente Pliego, como así también la asignación de números IP de la totalidad de la red.

Artículo 2. VISITA PREVIA: A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el Oferente deberá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos indicados, previo a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderán los correspondientes Certificados de Visita, los que deberán ser presentados junto con la oferta. El Organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones o no haberse informado debidamente de:

- 1) Las condiciones del lugar físico donde deban ejecutarse las obras o trabajos objeto del presente llamado a licitación.
- 2) Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- 3) Las condiciones de suministro de energía eléctrica y puesta a tierra de todos los equipos instalados en la HCDN.
- 4) El equipamiento informático y de comunicaciones existente.
- 5) Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la oferta.

Plazo límite para efectuar las visitas:

Los interesados deberán efectuar las visitas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la presentación de sobres. Deberán coordinar las mismas ante la Subdirección de

12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, al teléfono 4127-7100, interno 5128.

Artículo 3. CONSULTA DE PLIEGO: Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 4. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras, sito en la calle Riobamba N° 25, piso 6º, Anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de sobres.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria y comunicarla en forma fehaciente hasta con VEINTICUATRO (24) horas hábiles de anticipación a la fecha de presentación de sobres, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán exhibirse en la cartelera y en el sitio web del organismo para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego.

Artículo 5. ALCANCE DE LA PROPUESTA. Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los artículos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 6. GARANTIA DE OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. En caso de optar por

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.

Artículo 7. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 8. PRESENTACION DE LA OFERTA: Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada, caso contrario será desestimada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

Artículo 9. FORMA DE COTIZACIÓN. Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total de cada renglón solicitado.

Artículo 10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA.

Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (en todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

Personas físicas y apoderados:

- 1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

Personas jurídicas:

- 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

Conorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

15

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

Asimismo, sin perjuicio de la documentación mencionada en párrafos anteriores y acorde a lo indicado en la Cláusula 4° del Pliego de Especificaciones Técnicas, los oferentes deberán presentar con su oferta:

a) Todos los Oferentes de tecnologías y/o servicios de telecomunicaciones deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la autorización oficial, emitida por el Organismo competente (Comisión Nacional de Comunicaciones), para operar en el segmento de los servicios requeridos por estos pliegos. Como así también deberán presentar copia de la homologación de los equipos utilizados.

b) Memoria Descriptiva: Deberá entregarse Diagramas Esquemáticos y Memoria Descriptiva de las partes constitutivas de la red, las interconexiones físicas y lógicas, tanto del software como del hardware, debiendo ser para el hardware el fiel reflejo de la forma en que se encuentran conectados los componentes.

c) Licencias: A los efectos de la prestación de los servicios objetos de esta licitación, los proponentes deberán ser titulares de las respectivas licencias para la prestación de todos los servicios ofertados, debiendo presentar el oferente la documentación al respecto, emitida por la autoridad competente.

d) Folletería, catálogos y especificaciones técnicas del equipamiento propuesto.

e) Nómina de los servicios y las instalaciones efectuadas en el país con redes de telecomunicaciones públicas y/o privadas como la requerida, de tecnología similar a la ofertada y que se encuentren operando, con indicación del cliente, responsable técnico, teléfono, capacidad instalada y fecha de puesta en servicio.

f) Certificado de visita emitido por la Dirección General de Informática y Sistemas

Artículo 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para cada renglón.

16

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 12. ADJUDICACIÓN. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 13. GARANTIA DE ADJUDICACION: El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. Nº1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

Artículo 14. LEGISLACIÓN LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL El adjudicatario presentará copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago.

Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Las pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo de ejecución de las tareas.

El Proveedor deberá cumplir, respecto del personal afectado a las tareas, con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral, de la Seguridad Social y de los Riesgos del Trabajo.

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

Artículo 15. OTROS SEGUROS: El Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo.

En ese sentido, el Adjudicatario tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro.

17

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Toda documentación referida a seguros de A.R.T. y demás coberturas eventualmente relacionadas con las tareas a realizarse, deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, para su conformidad.

Artículo 16. LUGAR DE EJECUCIÓN: Deberá coordinarse previamente con la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sita en calle Riobamba Nº 25, piso 5º, oficina 505 del Anexo A. Tel. 4127-7100 Interno 5128.

Artículo 17. FORMA DE PAGO: Los pagos de facturas operarán dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, previa conformidad del área requirente.

Se considera que los servicios prestados susceptibles de facturarse por parte del adjudicatario, serán aquellos brindados a partir de la Recepción Definitiva. El valor facturado deberá ser igual al especificado en la oferta. No se conformarán facturas con valores mensuales distintos al de la oferta presentada. La factura deberá incluir el detalle de los servicios prestados, haciendo referencia al tipo de servicio, del período considerado.

Artículo 18. FACTURACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN: A los efectos tributarios y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPTUADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentar deberán ser C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

La/s factura/s deberá/n ser presentada/s ante el Departamento Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, sita en Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4860/62/63, acompañada de: remitos/s u otra certificación/es de ejecución -si correspondiera-, copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico.

18

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

2

19

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N°	DESCRIPCIÓN
1	Vinculo Secundario a internet de 100 Mbps (servicio por 12 meses)
2	Enlaces Punto a Punto (servicio por 12 meses)

REGLÓN N° 1: VINCULO SECUNDARIO A INTERNET DE 100 MBPS

Clausula 1° - Objeto

La presente contratación tiene por objeto la contratación de un servicio de conexión a Internet, vínculo de voz y datos. Los Oferentes deberán proveer; instalar; implementar; conectar; probar; poner en estado operativo y mantener en funcionamiento la totalidad de los elementos que se correspondan con el servicio solicitado. **Importante: El enlace a internet solicitado, por ser un enlace secundario y redundante, no solo deberá ser de un proveedor distinto al actual proveedor de enlace principal, sino que la "última milla" de acceso al sitio, deberá ser diferente.**

Clausula 2° - Consideraciones Generales

2.1) Las especificaciones del servicio de datos indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, están expresadas en términos del "Modelo de Referencia OSI" [Open Systems Interconnection - (Interconexión de Sistemas Abiertos)], especificado por la Organización Internacional de Estándares (International Standards Organization) ISO.

2.2) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en estos Pliegos -y que haga al correcto funcionamiento del servicio en las calidades requeridas deberá tenerse como mencionado y el Adjudicatario procederá a su provisión.

2.3) Para la consideración de las propuestas, el Oferente deberá especificar clara y pormenorizadamente el servicio propuesto. No se admitirá que se especifique "Según Pliego" o "Se ajusta en un todo a lo requerido en el pliego, no apartándose en lo más mínimo a lo solicitado" o "Aceptamos y ajustamos en su totalidad" u otro equivalente, como identificación de los productos y/o servicios ofrecidos. La descripción exigida en este inciso, tienen carácter de obligatoria y su omisión será causal de rechazo de la oferta.

2.4) Los servicios ofertados deben cumplir con la totalidad de los requerimientos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente llamado. Además, deberá entenderse

20

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

que dichos requerimientos son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que el servicio propuesto posee por encima de las especificaciones solicitadas.

2.5) A fin de evitar ambigüedades en la interpretación de K o M como potencias de 2 (1024) o potencias de 10 (1000) se evitará en cualquier punto de la cotización utilizar este tipo de prefijos, debiéndose utilizar siempre como unidades el bit y el segundo, según corresponda.

2.6) El equipamiento a utilizar para la prestación de los servicios deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido o emitan organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales, competentes en la materia (v.g. UIT-T; CCIR; etc.).

2.7) También serán de aplicación las resoluciones y normas de la Comisión Nacional de Comunicaciones u Organismo público o privado que lo reemplace, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear.

Clausula 3° - Cotización y Responsabilidad

El Oferente deberá incluir en el precio ofertado y con relación a su responsabilidad todo gasto que además del abono mensual demande el servicio solicitado, sea éste un gasto directo y/o indirecto que requiera el cumplimiento del servicio (Ej. Ingeniería, fletes, seguros, viajes, viáticos, habilitaciones, impuestos, armado, montaje, obra civil, instalación, funcionamiento, ensayo y todo otro gasto que se origine hasta la puesta en marcha productiva de los bienes y servicios provistos, etc.). El Comitente no reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario estos gastos si así ocurriera. Se deberá tener en cuenta que todos los aranceles que no fueran especificados en el apartado anterior - tasas, fletes e impuestos actuales o a crearse y otros gastos involucrados- correrán por cuenta del proveedor y el Comitente no reconocerá por tal motivo gastos adicionales o pagos extras.

Clausula 4° - Documentación Técnica

a) Todos los Oferentes de tecnologías y/o servicios de telecomunicaciones deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la autorización oficial, emitida por el Organismo competente (Comisión Nacional de Comunicaciones), para operar en el segmento de los servicios requeridos por estos pliegos. Como así también deberán presentar copia de la homologación de los equipos utilizados.

b) Memoria Descriptiva: Deberá entregarse Diagramas Esquemáticos y Memoria Descriptiva de las partes constitutivas de la red, las interconexiones físicas y lógicas, tanto del software como del hardware, debiendo ser para el hardware el fiel reflejo de la forma en que se encuentran conectados los componentes.

c) Licencias: A los efectos de la prestación de los servicios objetos de esta licitación, los proponentes deberán ser titulares de las respectivas licencias para la prestación de todos los servicios

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ofertados, debiendo presentar el oferente la documentación al respecto, emitida por la autoridad competente.

d) Folletería, catálogos y especificaciones técnicas del equipamiento propuesto.

e) Nómina de los servicios y las instalaciones efectuadas en el país con redes de telecomunicaciones públicas y/o privadas como la requerida, de tecnología similar a la ofertada y que se encuentren operando, con indicación del cliente, responsable técnico, teléfono, capacidad instalada y fecha de puesta en servicio.

f) Otra documentación: Además de presentar la totalidad de la información requerida en los presentes pliegos, el oferente -por el sólo hecho de presentar oferta- contrae la obligación de presentar toda otra documentación e/o información que oportunamente le sea solicitada en el plazo que a tal efecto se le fije.

Clausula 5° - Detalle del Servicio

1) Instalación y prestación del servicio de conexión a Internet, mediante un vínculo dedicado y servicio las 24 horas, con un ancho de banda de 100Mbps full-duplex provisto sobre un puerto Gigabit Ethernet que opere a esa velocidad. La ubicación de la instalación será en Rivadavia 1864 – Palacio Legislativo – PB – Oficina 16. El enlace debe proveer servicio de ruteo IPv4 e IPv6 nativo, simétrico y transparente. Se entiende por transparente un enlace libre de cualquier tipo de filtro, no forzado a atravesar proxies, etc. La HCDN dispone de sus propios IPS (Intrusion Prevention System) y "firewalls", con lo cual implementa sus propias políticas de utilización de la red y de navegación. El enlace deberá permitir el despliegue de tecnologías ipv6 en forma nativa (no tunelizado). Nativa significa que todos los routers y demás dispositivos activos involucrados en el servicio a proveer tengan instalado un Sistema Operativo que soporte y se encuentre activo ipv6 y permita hacer uso de las prestaciones del protocolo sin necesidad de encapsular o emular a través de otros protocolos. El servicio deberá incluir un bloque de direcciones /29 IPv4.

2) El oferente deberá estar conectado a nivel nacional, directamente, al menos, con cuatro (4) de las siguientes redes de las empresas: Fibertel S.A., Level 3 Argentina S.A., Telecom Argentina S.A., Telefónica de Argentina S.A. y al NAP de CABASE.

3) El Oferente deberá describir y permitir la verificación por parte del adjudicatario:

- a) La cantidad, soporte físico, capacidad y ocupación de los enlaces con el exterior (internacionales) de su proveedor.
- b) Las características del equipamiento de su nodo Internet.
- c) Características de su servicio de soporte y de mantenimiento.
- d) Listado de otros proveedores nacionales con cuyas redes el Oferente garantiza conectividad directa.

22

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

4) El servicio no tendrá limitaciones de ningún tipo en cuanto a su forma de utilización por parte de la HCDN. Por lo tanto, la HCDN podrá, siempre, cursar tráfico a través del vínculo Internet entre cualquier punto de la red Internet y cualquier punto de su red privada.

5) El proveedor deberá garantizar que la comunicación hasta sus puntos de unión con otros ISP se hará sin ningún tipo de filtro, intencional ni debido a incompatibilidades de sus equipos o software frente a las últimas versiones de protocolos

6) Acuerdo de Nivel de Servicio: La velocidad de transmisión de datos será de CIEN (100) Mbps o mayor, según las fracciones extras que se contraten. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas. El proveedor deberá especificar en su oferta la disponibilidad mensual para el enlace. Esta no debe ser menor a un 99,7% (medida en horas). Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

a) La tasa de error deberá ser como máximo de UN (1) bit errado cada DIEZ 10^7 bit transmitidos.

b) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTMBF) por mes será de TREINTA (30) horas.

c) El Tiempo Mínimo entre Fallas (TMBF) por mes será de QUINCE (15) horas.

d) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS) por mes será menor a CINCO (5) horas.

e) Latencia: La latencia desde el equipo instalado en la H. Cámara de Diputados de la Nación y el router de borde del prestador será menor a 10 milisegundos.

f) Condiciones de Operación

g) Conectividad

En su propuesta el oferente deberá indicar los RTT (round trip time) a los sitios -que a continuación se indican- y a cada uno de los puntos intermedios de las rutas a los mismos, desde punto más cercano al punto de conexión del enlace objeto de esta contratación. Deberá indicarse donde se encuentra dicho punto.

Listado de sitios

1. Primer punto de acceso a la red del proveedor Telecom.
2. Primer punto de acceso a la red del proveedor Telefónica.
3. Primer punto de acceso a la red del proveedor Level3.
4. Primer punto de acceso a la red del proveedor Claro-Telmex.
5. Primer punto de acceso a la red del proveedor Fibertel.
6. www.google.com.
7. www.afip.gob.ar
8. www.gmail.com.
9. www.hotmail.com.
10. www.cisco.com.
11. www.microsoft.com.
12. www.senado.gob.ar
13. www.mecon.gob.ar.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANAM. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

14. Primer punto de contacto en los E.E.U.U. (indicar de qué red y/o proveedor de servicio se trata).

Estos datos deberán poder ser verificados por personal del Nodo Informático y de Comunicaciones de la HCDN, para lo cual los Oferentes deberán facilitar todos los medios a su alcance. Si a través de los procesos de constatación llevados a cabo por el personal técnico mencionado se verificara que alguno de los datos consignados en estas planillas por algún Oferente fuera incorrecto, la HCDN podrá desestimar inmediatamente esa propuesta, o bien considerar como válido el nuevo dato observado, en lugar del consignado originalmente por el Oferente.

El Oferente deberá consignar ineludiblemente en su propuesta, los máximos RTT que se compromete a cumplir durante la vigencia del contrato, siendo el promedio de éstos, los que se utilizarán -durante el período de contrato- para la determinación de la calidad del servicio brindado y la determinación de penalidades. La HCDN para el control de la degradación del servicio durante el período de contrato no se utilizará ICMP sino alguna herramienta lógica para medición de RTT basada en protocolo tcp o udp, como por ejemplo hping2. Los tiempos comprometidos deberán respetar cargas de tráfico de hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%), y serán medidas desde un equipo conectado en el mismo segmento que la interface Ethernet del router en el domicilio de la HCDN.

ii) Descripción de las características y capacidad del servicio:

A los efectos de describir en forma más completa la modalidad y calidad del servicio ofertado, el oferente deberá ofrecer datos precisos acerca de la cantidad de saltos que existirán desde el routers del proveedor en domicilio del comitente al primer punto de acceso de EEUU, y hacia otros proveedores nacionales.

iii) Administración de rutas:

En el caso que la HCDN cuente con un ASN (Autonomous System Number) y espacio de direcciones IP propios, el proveedor deberá publicar a Internet las rutas que la HCDN considere necesarias, respetando la información de ruteo que la HCDN suministre para su propio sistema autónomo y direcciones IPv4 e IPv6. El proveedor y la HCDN intercambiarán esta información de ruteo tanto en IPv4 como IPv6 mediante el protocolo BGP. El intercambio de la tabla de ruteo BGP será "FULL".

El proveedor no podrá aplicar ningún filtro sobre las direcciones IP públicas de la HCDN. Para cada uno de los protocolos IP, esto es IPv4 e IPv6, el proveedor deberá suministrar a la HCDN por intermedio del protocolo BGP, ruta por default y al menos todas las rutas de los Sistemas Autónomos (AS) a los cuales está directamente conectado. El oferente deberá garantizar que a través del vínculo provisto se podrá cursar tráfico entre los equipos conectados a la red de la HCDN y cualquier destino de Internet, a partir del primer día de prestación del servicio. El proveedor deberá brindar la posibilidad de intercambiar rutas IP utilizando protocolo de BGP entre la red del prestador y la red del comitente, también deberá brindar el soporte apropiado (gráficas de red, configuraciones, parámetros) para configurar el/los routers del comitente necesarios que intercambien rutas BGP con el router del prestador. El oferente deberá garantizar que en el punto de medición X -punto de prestación de servicio- no exista

24

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

tráfico desde el router del oferente hacia el contratante cuyas direcciones IP de destino no se correspondan con los IP's asignados o propagados mediante BGP desde la HCDN.

iv) Acceso

La HCDN deberá tener permisos de acceso de solo lectura a el/los equipos instalados en su domicilio por el proveedor. Este acceso será del tipo telnet o similar y podrá ser utilizado, entre otras cosas, para verificar el estado de las interfaces del equipo utilizadas para la conexión tanto hacia el exterior como al interior de la red de la HCDN, y poder así obtener una estadística continua y en tiempo real. Además se deberá proveer el acceso de solo lectura por protocolo SNMP a la base de datos MIB de el/los equipos instalados.

vi) Alimentación del equipamiento

Todos los equipos activos, que requieran alimentación eléctrica, instalados por el proveedor (Router, switch, convertidores, radio idus, odus, etc.), deberán ser provistos con sus correspondientes UPS, las que deberán garantizar una autonomía mínima de 4 horas.

Clausula 6° – Forma de Presentar Reportes

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de la HCDN de los niveles de calidad de servicio acordados con el Adjudicatario, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 1) Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 2) Utilización de línea: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible en tiempo real.
- 3) Número/identificador de Reclamo o Incidente ("ticket"), fecha y hora de detección del incidente, de apertura del reclamo (cuando se asigna el identificador de reclamo), fecha y hora de solucionado el incidente, y de cierre efectivo del reclamo por parte de la HCDN en forma telefónica, donde se indicará responsable de apertura/cierre por parte de la adjudicataria y por parte de la HCDN.
- 4) Tiempos de Respuesta

Tiempos de Referencia - Escala de Incidentes	Grado 1	Grado 2	Grado 3
Primer Nivel - Centro de Atención	Inmediato	Inmediato	Inmediato
Segundo Nivel - Nivel NOC	30 minutos	1 hora	2 horas
Tercer Nivel - Nivel Operación	1 hora	2 horas	4 horas
Cuarto Nivel - Nivel Dirección	2 Horas	6 Horas	8 Horas

Siendo,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Grado 1: Interrupción total o degradación del 50% del servicio.
- Grado 2: Degradación del 50% o menor del servicio.
- Grado 3: Fallas leves.

Clausula 7° - Forma de Instalación del Servicio

El servicio se proveerá en el Puerto del equipo provisto por el proveedor en un conector Jack RJ-45 utilizando protocolo Ethernet 802.3 a 1000Mbps (1Gbps) Full dúplex. Este puerto marcará la separación entre el equipamiento del proveedor y el equipamiento de la HCDN: Hasta el puerto hembra perteneciente al equipo del proveedor será responsabilidad del proveedor y el enchufe macho que conecta en ese puerto será responsabilidad de la HCDN. La administración del router a instalar por parte del proveedor como parte del servicio será responsabilidad exclusiva del proveedor, quien deberá acordar los protocolos y tablas de ruteo con la HCDN. La capacidad de reenvío de paquetes del router deberá estar de acuerdo al ancho de banda que se proveerá en el renglón, de tal forma que no se convierta en un cuello de botella entre la red interna de la HCDN y el acceso a Internet, ya sea por el cursado de tráfico de Internet o el cursado de rutas BGP.

Clausula 8° - Información Complementaria

Durante el estudio de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá exigir a los Oferentes todos aquellos antecedentes, aclaraciones, información y/o documentación complementaria que estime necesaria para el estudio integral de las ofertas. El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a que la propuesta que haya incurrido en el mismo, sea excluida de entre las propuestas a evaluar, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

RENGLÓN N° 2: ENLACES PUNTO A PUNTO

Detalle del Servicio

- 1) Enlace P-t-P nivel 2, por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por un año adicional. Ancho de banda simétrico efectivo de 100 Mbps. Los vínculos deberán encontrarse plenamente operativos dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.
- 2) Ubicación de los CPE (Customer – Provided Equipment)
Enlace Palacio:
Endpoint A: Riobamba 25 – Piso 5 – Datacenter
Endpoint B: Av. Rivadavia 1864 – PB – Oficina 16

Enlace Mitre:
Endpoint A: Riobamba 25 – Piso 5 – Datacenter
Endpoint B: Bartolome Mitre 2085 – Piso 1

Enlace Yrigoyen:
Endpoint A: Riobamba 25 – Piso 5 – Datacenter

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO.
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Endpoint B: H. Yrigoyen 1920 – Piso 1

Enlace Callao:

Endpoint A: Riobamba 25 – Piso 5 – Datacenter

Endpoint B: Callao 67 – Piso 5

Enlace Rivadavia:

Endpoint A: Riobamba 25 – Piso 5 – Datacenter

Endpoint B: Combate de los Pozos 35 – Piso PB

3) Modificación de los Enlaces:

La HCDN se reservará el derecho de solicitar en el caso de requerirlo, la modificación de los endpoints en un radio de 300 mts del palacio legislativo.

4) El servicio no tendrá limitaciones de ningún tipo en cuanto a su forma de utilización por parte de la HCDN. Por lo tanto, la HCDN podrá, siempre, cursar tráfico a través del vínculo Internet entre cualquier punto de la red Internet y cualquier punto de su red privada.

5) Acceso

La HCDN deberá tener permisos de acceso de solo lectura a el/los equipos instalados en su domicilio por el proveedor. Este acceso será del tipo telnet o similar y podrá ser utilizado, entre otras cosas, para verificar el estado de las interfaces del equipo utilizadas para la conexión tanto hacia el exterior como al interior de la red de la HCDN, y poder así obtener una estadística continua y en tiempo real. Además se deberá proveer el acceso de solo lectura por protocolo SNMP a la base de datos MIB de el/los equipos instalados.

6) Alimentación del equipamiento

Todos los equipos activos, que requieran alimentación eléctrica, instalados por el proveedor (Router, switch, convertidores, radio idus, odus, etc.), deberán ser provistos con sus correspondientes UPS, las que deberán garantizar una autonomía mínima de 4 horas.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE VEINTISIETE (27) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO//.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

27


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

J

28

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

D	CA-DIR	Nº
028 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma,
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con
la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

30

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL Nº..... autorizo a que todo pago

que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA
BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO

SUCURSAL

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____, Documento de Identidad N° _____, en nombre y representación de _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Total
1	12	Meses	Vínculo Secundario a internet de 100 Mbps		
2	12	Meses	5 Enlaces Punto a Punto		
MONTO TOTAL	SON PESOS: _____				\$ _____

**ACLARACIÓN: la cotización del Item N° 2 deberá contemplar el costo mensual de CINCO (5) enlaces punto a punto*

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

.....
FIRMA DEL OFERENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN